

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

7926 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca el certamen «Imágenes Jóvenes» 1991.

La realización de una política de juventud desde el Ministerio de Asuntos Sociales exige, entre otras, actuaciones que permitan conocer el análisis que los propios jóvenes hacen de la realidad que les afecta. Entre las posibilidades de manifestarlo, la fotografía constituye un medio idóneo que, como forma artística de expresión y comunicación, debe fomentarse.

Desde tales presupuestos, y previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar el certamen «Imágenes Jóvenes», para cuya realización se cuenta con la colaboración de la Empresa «Kodak, Sociedad Anónima», y la revista «Foto Profesional».

En su virtud, y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el certamen «Imágenes Jóvenes» 1991, que se registrará por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de este certamen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de marzo de 1991.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—Podrán participar jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años, cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

Segunda.—La modalidad de este certamen será la fotografía en todas sus técnicas y temas.

Tercera.—La inscripción para participar en el certamen se realizará mediante la presentación o envío del boletín de inscripción que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En aquellas Comunidades Autónomas que realicen certamen de «Imágenes Jóvenes» de similares características a las de esta convocatoria, la inscripción se realizará únicamente a través de los Organismos de Juventud correspondientes, con arreglo a lo que cada uno de ellos disponga.

Cuarta.—El plazo de la inscripción a que se refiere la base anterior de la presente convocatoria finalizará el 30 de abril de 1991.

Quinta.—Cada participante acompañará al boletín de inscripción un máximo de dos fotografías en blanco y negro o color, de tamaño no superior a 30 por 40 centímetros, sin enmarcar. Igualmente acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

Sexta.—Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, y en el que estarán representadas las Entidades colaboradoras, seleccionará a un máximo de 50 fotografías para participar en la exposición que se celebrará en Madrid y concederá los premios a que se refiere la base siguiente. El fallo será inapelable y se comunicará directamente a los interesados.

Séptima.—Se establecen los siguientes premios:

- 1.º 200.000 pesetas.
- 2.º 150.000 pesetas.
- 3.º 100.000 pesetas.

Los fotografías seleccionados para la exposición percibirán un lote de material fotográfico, en el que irá incluida una máquina fotográfica, por un valor máximo de 40.000 pesetas.

Octava.—Las fotografías seleccionadas serán objeto de una exposición en Madrid (sala «Amadis») antes de finalizar 1991.

Novena.—La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases.

CERTAMEN «IMÁGENES JOVENES» 1991

Boletín de inscripción

Apellidos
Nombre
Domicilio
Ciudad Código postal
Teléfono Provincia
DNI

SOLICITA: Su admisión como participante del certamen «Imágenes Jóvenes» 1991.

Relación de las fotografías enviadas (dos fotografías)

1. Título
2. Título

....., a de de 1991.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD.—Madrid.

7927 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomin», 1991, para jóvenes autores.

Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el Patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud y previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el curso de textos teatrales «Marqués de Bradomin», 1991, para jóvenes autores, que se registrará por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de este concurso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—Podrán participar en este concurso los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta años cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

Segunda.—Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
- b) Su duración será la normal de una representación.

Tercera.—Las obras, mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se presentarán o enviarán en sobre cerrado y bajo lema a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el sobre a que se hace referencia en el párrafo anterior se introducirá otro en cuyo exterior aparecerá el lema bajo el que se presenta la obra. En su interior se depositará la siguiente documentación:

- a) Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.